



PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES IX Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 19, FRACCIONES II, III Y XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

Que el Poder Judicial del Estado transita hacia nuevas formas de administración e impartición de justicia, bajo la premisa de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos; ello implica la necesidad de cambios institucionales que incidan positivamente en la prestación de un servicio público de justicia eficiente y de calidad.

Que el Supremo Tribunal de Justicia se constituye administrativamente con las dependencias que precisa su Ley Orgánica, el Reglamento Interior y aquellos órganos que conforme a los requerimientos y necesidades, determine el Pleno para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Que las diversas funciones que desarrolla la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, derivadas de las disposiciones legales señaladas, constituyen una serie de asuntos que por su naturaleza y diversidad, deben ser previamente analizados, sistematizados y puestos a resolución del Presidente, para hacer más eficiente su atención y despacho.

Que resulta necesario establecer un órgano auxiliar técnico de apoyo a la Presidencia, con atribuciones para coadyuvar en la elaboración de proyectos normativos y esquemas de planeación y evaluación, que tengan como propósito actualizar el funcionamiento del Poder Judicial respecto a los nuevos procesos que habrán de implementarse y para el desahogo de los asuntos que le son propios.

Que la incorporación en la estructura orgánica del Supremo Tribunal de Justicia, de una Secretaría Técnica adscrita a la Presidencia, permitirá auxiliar a ambos, en la formulación de los proyectos normativos que se requieren para dar sustento a los nuevos procesos a implementar, así como para mejorar los ya establecidos, a la par de revisar jurídicamente los diversos asuntos de orden administrativo y de vinculación que corresponden a la Presidencia.

En mérito de las consideraciones expuestas y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales invocadas, este Tribunal Pleno expide el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN II Y SE RECORREN LAS FRACCIONES II Y III PARA QUEDAR COMO III Y IV DEL ARTÍCULO 19; SE ADICIONA LA SECCIÓN I BIS CON SU ARTÍCULO 20 BIS, AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA.

REGLAMENTO INTERIOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE SINALOA

Artículo 19. ...

I. ...

II. Secretaría Técnica;

III. Auditoría Interna; y,

IV. Los demás órganos que se requieran conforme a las necesidades del servicio y que permita el presupuesto.

SECCIÓN I BIS
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Artículo 20 Bis. Son atribuciones de la Secretaría Técnica, las siguientes:

- I. Coadyuvar en los procesos de planeación e implementación de políticas tendentes a la modernización del Poder Judicial;
- II. Proponer medidas de seguimiento y evaluación de los planes y programas implementados en el Poder Judicial;
- III. Auxiliar en la formulación de proyectos normativos que le sean encomendados para el desarrollo del servicio público de administración e impartición de justicia;
- IV. Revisar y dictaminar jurídicamente, los asuntos que sean puestos a su consideración por el Presidente;
- V. Las demás que le confiera el Pleno o el Presidente.

TRANSITORIOS

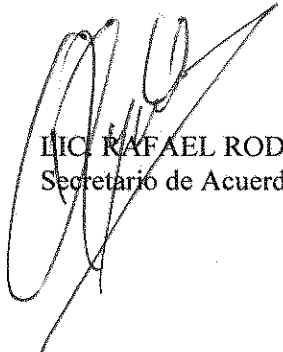
ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la residencia del Poder Judicial del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de abril del dos mil doce.



MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ OVALLE
Secretario de Acuerdos